



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3823/2014

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO MACROGEN CORP OCIMPORTDLA N° 21-2014

Santiago, 26/ 05/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compras N° 250 de fecha 17 de abril de 2014 del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, se solicita los servicios de secuenciación. Se requiere el servicio de secuenciación automática para la obtención de la secuencia de nucleótidos de muestras de ADN, de alta calidad a un precio competitivo. El diagnóstico genético molecular es una técnica que se emplea en los laboratorios de análisis biotecnológico, es una técnica de referencia dada su alta sensibilidad y especificidad este tipo de servicio no se encuentra en el mercado nacional por lo que se requiere que se haga con el proveedor Macrogen Corp como único proveedor, según Términos de Referencias adjuntos del Jefe Departamento de Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola y Pecuaria.
2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el proveedor extranjero Macrogen Corp, proporciona los servicios requeridos por el SAG, provenientes de Estados Unidos, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional, siendo el único proveedor de acuerdo a Términos de Referencias adjuntos.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por los servicios de secuenciación con el proveedor extranjero Macrogen Corp, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por servicio de secuenciación, con el proveedor extranjero Macrogen Corp, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido	ID
Macrogen Corp	Dólar Americano	3.610,00	595213

2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 21-2014, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	Digital			
Factura Proforma	Digital			
OCIMPORTDLA	Digital			
TERMINOS DE REFERENCIA	Digital			
DLA SC 250	Digital			

GCC/PWA/PVB/MBP

Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Jefe Compras Lo Aguirre
- Michel Roberto Agredo Salazar - Biotecnólogo Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero
- Betty Fernanda Yangari Enriquez - Jefe/a Laboratorio de Biotecnología

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 -
Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/90dc8b3f7f5d14a51d6e190fd592a4273e032ee3>